



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. EDUARDO A. SILGADO
Alcalde Local de Antonio Nariño

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe anual de evaluación del control interno contable vigencia 2016

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*", y el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*".

A continuación, se presenta el informe de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la Vigencia 2016, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño: La evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Fondo de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

Para la evaluación se tiene como referencia el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 de 2008 con el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, así como la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante: entrevistas, verificación de documentos y aplicación de pruebas sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito. Se

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

tomaron como fuente de información los documentos soporte como: libros oficiales, comprobantes de contabilidad, conciliaciones, estados financieros publicados entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma independiente la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar en forma cuantitativa y cualitativa el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a cada una de las etapas del proceso contable.

Verificar si las actividades de control son eficaces en la mitigación de los riesgos del proceso contable.

Determinar la calidad y el nivel de confianza del control interno contable, de acuerdo con las actividades de control implementadas en el Fondo de Desarrollo Local.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control del proceso contable para la vigencia 2016.

RESULTADO

Conforme a la información y la evidencia documental obtenida, la calificación que se asigna a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No se cumple.
2. Se cumple insatisfactoriamente.
3. Se cumple aceptablemente.
4. Se cumple en alto grado.
5. Se cumple plenamente.

Según la estructura del aplicativo, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número de preguntas que se han formulado, es

decir el resultado obtenido es un promedio aritmético.

Rango	Criterio
3,0 – 4,0 (No incluye 3,0)	Satisfactorio
4,0 – 5,0 (No incluye 4,0)	Adecuado

De acuerdo con los resultados del formulario, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **SATISFACTORIO** con una calificación de: **3,6** en una escala de 1 a 5. Para este rango las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades determinadas en la evaluación en cada una de las etapas del proceso contable:

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

“De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad”.

FORTALEZAS

- ✓ Se tienen documentados el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, y las cifras revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos.

DEBILIDADES

- Las cifras existentes en los estados financieros generan desconcierto, toda vez que no se aportaron conciliaciones en todo el año por multas y sanciones; así mismo se evidencia debilidad en el control y la veracidad de los saldos que se encuentran registrados en contabilidad.
- Se evidencia deficiencia en los controles para la elaboración y envío oportuno de las conciliaciones a la Tesorería Distrital; lo anterior, dado que las conciliaciones entre enero y abril no fueron suministradas y las correspondientes a los meses de mayo y junio se enviaron extemporáneamente, incumpliendo los plazos establecidos para ello en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

Hacienda Distrital.

- A la visita fueron aportadas las conciliaciones por operaciones recíprocas, correspondientes al segundo y tercer trimestre, esta última sin soporte de validación con un saldo, el cual fue reportado mediante un correo electrónico el día 06 de octubre. No obstante, lo anterior, nuevamente evidencia la deficiencia en los controles para la elaboración y validación oportuna de las conciliaciones; incumpliendo nuevamente los plazos establecidos para ello en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital.
- No se aportó evidencia de toma física de inventarios ni de la vigencia actual y tampoco de años anteriores, generando debilidad en la integridad y oportunidad de la información registrada en los activos.
- Se observa en las carpetas de los contratistas el formato de cálculo de impuestos, con sus respectivas liquidaciones entre las que se encuentra la deducción por RETENCIÓN DE ICA, sin embargo no se observan las partidas de IVA y RETEIVA (IVA TEORICO) realizadas a las personas naturales pertenecientes al régimen simplificado, de acuerdo al concepto de la DIAN 001211 del 10 de septiembre de 2015 dice: "Como quiera que conceptualmente la retención en la fuente a título de IVA, asuma en las compras a responsables del régimen simplificado, tiene el tratamiento de una retención y opera conforme a las reglas que aplican a la misma, y deben incluirse, en la declaración de retención en la fuente, tiene para las Entidades Ejecutoras de Presupuesto General de la Nación, el mismo tratamiento de las retenciones en la fuente. En este sentido debe causarse y practicarse cuando se efectúe el pago e incluirse en la declaración de retención del respectivo periodo en la sección de retenciones practicadas a título de impuesto sobre las ventas, atendiendo a la fecha que pague la obligación" Así mismo atendiendo el Estatuto Tributario artículo 437-2: AGENTES DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS: Actuarán como agentes retenedores del impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y servicios gravados: 1. Las siguientes entidades estatales: La Nación, los Departamentos, el Distrito Capital, y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y los municipios..."

1.2. ETAPA DE REVELACION

"Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles".

FORTALEZAS

- ✓ La información suministrada en los estados financieros, corresponde a la contenida en el

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

aplicativo SI-CAPITAL, que es donde se encuentran registrados los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad.

- ✓ Se evidenciaron memorandos para recepción oportuna de los estados financieros en el despacho del alcalde, a partir del segundo trimestre.

DEBILIDADES

- No se aportó validación de la información financiera enviada a la Tesorería Distrital del primer y tercer trimestre, mientras la validación correspondiente al segundo trimestre se realizó extemporáneamente; una vez más incumpliendo los plazos establecidos para ello en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital.

1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- ✓ El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-13 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
- ✓ El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro.

DEBILIDADES

- Contablemente se encuentra la información individualizada, a pesar de ello la conciliación de información sobre multas y sanciones no se ha realizado lo que genera desconcierto en la veracidad de los datos, tanto en el registro como en su individualización.
- No se aportó evidencia sobre valorización de los bienes del Fondo de Desarrollo Local de la vigencia actual o de años anteriores, se observa debilidad por parte del almacén en la realización y control sobre el avalúo de los activos; lo anterior genera incertidumbre en la veracidad y realidad económica de los activos.
- La matriz de Riesgo publicada en el SIG se encuentra desactualizada. Así mismo, no tiene



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

relacionados entre sus riesgos los adherentes al proceso contable.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE VIGENCIAS ANTERIORES

De la evaluación de vigencias anteriores, se cuenta con el plan de acción número 737 del 17 de febrero de 2016, el cual a 30 de noviembre de 2016 no presenta ningún avance en los 23 hallazgos relacionados con control interno contable, se encuentran en estado abierto con 0% de avance, no se han definido las acciones y refleja 290 días de vencido el plazo de formulación.

La situación evidenciada contraviene lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora 1D-SEM-001, en la numeral 4. *“Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo”* y el numeral 8. *“En el ejercicio de la autoevaluación y autocontrol que deben desarrollar permanentemente los líderes de los procesos, éstos deben revisar periódicamente el estado de las acciones de mejora definidos y tomar las decisiones correspondientes”*

RECOMENDACIONES

- Publicar mensualmente los Estados financieros en la página web del Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento del Manual Política Contable y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Para cada vigencia se debe elaborar y divulgar cronograma donde se identifiquen los productos, responsable, fecha de entrega y características, en concordancia con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, donde intervengan las



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

dependencias que suministran información al proceso contable, de tal forma que se cumpla a cabalidad con los plazos previstos.

- Verificar saldos de las cuentas por pagar, como mecanismo de control y verificación de los pagos y tomar las acciones correspondientes para su depuración.
- Convocar el Comité de Sostenibilidad contable con el fin que se tomen las decisiones sobre las depuraciones oportunamente.
- Elaborar las conciliaciones de los anticipos verificando los soportes para legalización; con la finalidad de realizar oportunamente sus registros contables.
- Consolidar la información correspondiente a multas y sanciones desde la oficina jurídica, con la finalidad de gestionar una correcta conciliación con los datos que reposan Contabilidad.
- Adelantar las acciones necesarias ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que se suministre la información que debe emitir la Universidad Distrital Francisco José de Caldas según Contrato Interadministrativo de Interventoría No 342-2013, con el fin de establecer en concordancia con la Carta Circular No. 036 del 31 de Diciembre de 2013, la ejecución que presenta el convenio



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO


Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

interadministrativo 1292 de 2012, ya que en el Fondo de Desarrollo Local a 30 de noviembre de 2016 presenta un saldo de \$6.974 millones.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C.C.: Dr. Iván Casas Ruiz – Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Nina María Gomez Zapata
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

1	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	3,6	
1.1	1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,9	
1.2	1.1.1 IDENTIFICACIÓN	4,2	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	4,0	Se conocen los productos por parte del Contador y en la Política Contable 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. El Fondo de Desarrollo Local no tiene documentados y divulgados los productos del proceso Contable, contemplados en la Resolución No. DDC-000001 de 2015, " <i>Por la cual se establecen los plazos y requisitos para la presentación de la información contable de las entidades distritales con fines de consolidación en el Distrito Capital y la gestión de operaciones recíprocas distritales</i> "
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, a nivel del Fondo de Desarrollo Local no se encuentra documentado el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. Es necesario que el Fondo realice a nivel interno la actualización y divulgación de los productos en concordancia con los productos exigidos a nivel interno y externo de información Financiera.
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones.
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2I-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el folder único de cada contrato.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	La información revisada y aportada para verificación contiene las descripciones necesarias sobre los hechos económicos.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño cuenta con un contador en el área de contabilidad, quien conoce la Administración Pública.
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con un contador en el área de contabilidad, quien conoce el Régimen de Contabilidad Pública, Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos Administrativos y Contables de la Dirección Distrital de Contabilidad (Resolución 003 de 2003) y Ley 298 de 1996.
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	3,0	Las transacciones revisadas tienen los soportes de causación y pago, para los de contratos de prestación de servicios, honorarios de Ediles, pago de servicios, honorarios de Ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios, los soportes verificados en las carpetas de pago, sin embargo, la información de multas y sanciones carecen de control y verificación.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	4,0	Los soportes verificados contienen la información necesaria para realizar su identificación, sin embargo, la información de multas y sanciones carece de control y validez para que su información sea la adecuada.
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de contabilidad pública?	4,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,8	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Mediante el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-I3/Versión 5; incluye: servicios públicos y otros pagos, honorarios a ediles, recibo bienes y servicios (anticipos, causación hechos económicos, contingencias, multas, causación y reembolso caja menor)
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas?	4,0	Se observa que la cuenta 14240201 no fue de fácil y confiable clasificación, pues para el día de la visita para la evaluación de control interno contable presentaba un saldo contrario.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	4,0	Según la verificación realizada mediante revisión de cuentas utilizadas en el proceso de causación y reflejadas en libros auxiliares se evidencia que las cuentas son las adecuadas.
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública?	4,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.
18	¿El catálogo general de cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la contaduría general de la nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, este no se realiza en el Fondo de Desarrollo Local, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002 "El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas, están a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L."

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° 0021650174 (1/1/2011)

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	2,0	Se observó el envío de información de los meses de mayo a octubre, siendo extemporáneos los correspondientes a mayo y junio. No se suministraron documentos que corroboraran la información de los meses anteriores a mayo.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	3,0	Se evidencian conciliaciones de operaciones recíprocas trimestralmente del segundo y tercer trimestre, este último sin soporte de validación, y con un saldo, el cual fue reportado mediante un correo electrónico el día 06 de octubre.
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,7	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	1,0	No se observaron conciliaciones de multas y sanciones de enero a octubre, por no recibir la información, como consecuencia de la falta de control y responsabilidad sobre este procedimiento.
23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	3,0	Se aportó el informe de toma física de inventarios, sin embargo, no se evidenciaron ajustes derivados de esta actividad, como son las bajas a los activos, sobrantes y faltantes.
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	4,0	Utiliza el método de control mediante el reporte de los saldos contrarios, para el mes de septiembre una cuenta tenía saldo contrario, correspondiente a la partida pendiente de conciliar con la unidad de la malla vial, de la cual se envió reporte de diferencia en recíprocas.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los que son factibles de verificación son las órdenes de pago y esta se realiza en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	4,0	Se genera reporte "listado de órdenes de pago" por Entidad, donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros, para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada Fondo de Desarrollo Local.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.
29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información contable, se tienen aplicativos que no permiten registros de forma automática con el módulo LIMAY y estos no se encuentran funcionando adecuadamente como son: SI_ACTUA (Sistema de información de las alcaldías locales - Cobro persuasivo) y SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales), por lo anterior, el proceso contable no opera bajo un adecuado Sistema Integrado de Información, los procesos manuales y la totalidad de aplicativos no garantizan oportunidad y calidad de la información financiera. Es de aclarar que la administración y operatividad de SI CAPITAL está a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno – Dirección de Planeación y Sistemas de Información. Por lo anterior el Fondo de Desarrollo Local no posee las atribuciones de realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados
30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	3,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, no se tienen establecidos mecanismos de control para verificar periódicamente los cálculos para depreciaciones y amortizaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-I3 donde indican las instrucciones y documentos soporte para causación, los pagos seleccionados para revisión por concepto de servicios públicos, honorarios a Ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local, están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,2	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,3	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL, los libros principales (Libro Mayor y Libro diario) se encuentran impresos.
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	En revisión de los saldos de los estados financieros trimestrales de marzo, junio y septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	4,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 El mantenimiento, actualización y parametrización del SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de planeación y Sistemas de Información, las modificaciones que se han realizado a nombre de todos los Fondos y estas han sido atendidas por parte de la Dirección encargada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	2,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, no se aportó evidencia de validación del primer y tercer trimestre y el segundo fue validado fuera de los plazos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015, de la Dirección Distrital de Contabilidad.
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública?	3,0	Las notas a los Estados Financieros, no reflejan claramente la información contenida en todas las cuentas de los estados financieros de las que tienen mayor relevancia, y carece de las variaciones absolutas y relativas generadas al compararse la vigencia 2016 y la 2015.
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	3,0	Las notas no indican las variaciones cuantitativas, lo que no clarifica la explicación sobre las diferencias generadas entre una vigencia y la otra.
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	3,0	Las notas a los estados contables, no están reflejando los saldos en todas las cuentas, generando desconcierto sobre la consistencia de las mismas.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3,2	
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	2,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, no se aportó evidencia de validación del primer y tercer trimestre y el segundo fue validado fuera de los plazos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015, de la Dirección Distrital de Contabilidad.
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	4,0	El señor contador informa que se están publicando trimestralmente; la cartelera del FDL tiene la publicación del tercer trimestre vigencia 2016. La página oficial del FDL, no contiene la publicación de los Estados Financieros del primer y tercer trimestre de la vigencia 2016, así mismo, la información que se registra del segundo trimestre se observa doblemente publicada pero no permite abrir los archivos adjuntos.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	3,0	Las notas a los estados contables están acompañadas de los indicadores de liquidez, capital de trabajo, solidez y endeudamiento total, no obstante, no cuentan con la interpretación de los resultados.
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	3,0	Los indicadores no cuentan con una interpretación de los resultados, situación que no facilita la adecuada comprensión por parte de los usuarios.
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	3,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y en ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee la entidad.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI_CAPITAL, cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,6	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,6	
47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	2,0	La matriz de Riesgo que se encuentra publicada en el SIG, es versión tres del 13/06/2013, se encuentra desactualizada, así mismo los riesgos no se encuentran relacionados con el proceso contable.
48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como referente de calidad, que, en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaria Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	3,0	No se aportó evidencia sobre autoevaluaciones periódicas, no obstante, se genera desconcierto de la misma por no evidenciarse la información de envió a Hacienda Distrital, tampoco conciliaciones de tesorería oportunamente y la no evidencia de conciliaciones de multas y sanciones.
50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional que tiene claramente definido su propósito y sus funciones

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

			al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local.
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utiliza y sirve de guía para el proceso contable, la actualización corresponde realizarla desde el nivel central y con los cambios que se han presentado en la estructura organizacional durante la vigencia 2016, es necesario realizar las actualizaciones.
53	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.
54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	3,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con el comité de sostenibilidad contable, en donde se están tomando decisiones sobre depuraciones.
55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	3,0	Contablemente se encuentra la información individualizada, no obstante, la no conciliación de información sobre multas y sanciones podrían no tener los derechos y obligaciones debidamente registrados.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061293

Fecha: 09-02-2017

20171500061293

56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública?	2,0	No se aportó informe sobre valorización de activos durante la vigencia 2016, y, la persona encargada de almacén indica que no ha realizado las correspondientes valorizaciones y actualización de los costos históricos.
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	4,0	El equipo de contabilidad se encuentra conformado solamente por el contador funcionario de planta profesional en contaduría, quien conoce las normas que rigen la administración pública y el régimen de contabilidad pública.
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	4,0	El funcionario cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad.
59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	3,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. A nivel del Fondo de Desarrollo Local no se cuenta con una política de actualización permanente a los funcionarios involucrados en el proceso contable.
60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	Debido al cambio de administración, se observó el respectivo empalme, con sus respectivos soportes.
61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	3,0	El Manual de Política Contable Nivel Local, en el numeral 9, Cierres contables, hace referencia a los plazos de cierres mensuales, trimestrales y anuales. Es necesario que la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad a la que se hace referencia se actualice, toda vez que para la vigencia 2016 la que aplica, es la Resolución DDC 001 de 2015, o simplemente mencionar que los cierres se ajusten a la resolución expedida por la Dirección de Contabilidad.
62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	El instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos por cada proceso contractual, estos deben estar en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación.

